



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

UNIDAD DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LIMA  
NORTE CALLAO

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Unidad de Protección Especial de Lima Norte Callao, en el Expediente Administrativo N° 0766-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE LIMA NORTE, que contiene el procedimiento por desprotección familiar entre otros a favor de la adolescente **THAYRA ROSA RAMIREZ HUINCHO de 15 años de edad, con DNI N° 61845862, con fecha de nacimiento el 30 de junio del 2009**, nacido en el distrito de Ventanilla, provincia constitucional del Callao, sin discapacidad, de nacionalidad peruana; **ha dispuesto notificar al progenitor, señor FREDDY RAMIREZ HUINCHO**, identificado con DNI N° 46144954, de nacionalidad peruana, **la Resolución Administrativa N° 3311-2025-MIMP-DGNNA-DPE-UPE-LIMA NORTE-CALLAO**, de fecha 30 de mayo de 2025, notificación que se realiza a través de la página web del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables por un periodo de cinco (5) días calendarios, a fin de tomar conocimiento del contenido de la Resolución en mención o que cumpla con apersonarse a las instalaciones de la Unidad de Protección Especial de Lima Norte Callao, sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Callao, en el horario de lunes a viernes de 08:00 am a 17:00 horas, previa coordinación contactarse a través del correo electrónico [mesadepartesevirtualupelimanortecallao@mimp.gob.pe](mailto:mesadepartesevirtualupelimanortecallao@mimp.gob.pe) o al teléfono 987853420.

Callao, 05 de junio de 2025.